



Lanús, 26 de mayo de 2021.

DECRETO N° 1.386.

VISTO

Las distintas Solicitudes de Pedidos generadas por las Secretarías integrantes del Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO

Que, atento las Solicitudes de Pedido generadas por las diferentes Secretarías del Departamento Ejecutivo, se hace necesaria la readecuación del Presupuesto de Gastos para atender los nuevos requerimientos;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y de acuerdo a lo establecido en el artículo 119º de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

Artículo 1º: Amplíase en el Presupuesto de Gastos vigente en la Fuente de Financiamiento 1.1.0; la suma detallada en Anexo I que formará parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Disminúyase en el Presupuesto de Gastos vigente en la Fuente de Financiamiento 1.1.0; la suma detallada en Anexo I que formará parte integrante del presente Decreto.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia, la Dirección General de Presupuesto y la Dirección de Contaduría General, remitiéndose copia debidamente autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

SCHIAVONE
Damián

Firmado digitalmente por
SCHIAVONE Damián
Fecha: 2021.05.26
12:29:28 -03'00'



GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2021.05.26
14:19:57 -03'00'